



Bogotá D.C., abril 27 de 2021

Señor:
ANÓNIMO

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. radicación: S-2021-150146

FECHA: 27-04-2021

No. Ref:

ASUNTO: RAD – AP No. 1080792021– PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD-LICEO SORIA-

Respetado señor:

En atención al asunto de la referencia de manera atenta me permito informar que, una vez revisada la base de datos que reposa en la DILE de instituciones que cuentan con licencia de funcionamiento en la localidad de suba, se encuentra que al LICEO SORIA, le fue otorgada licencia de funcionamiento condicional mediante resolución No. 110321 de 2018 para los grados pre jardín, jardín, transición a quinto de básica primaria.

Sin embargo, la sede ubicada en la carrera 90 No. 149-50 a la cual hace referencia la queja, no tiene licencia de funcionamiento.

Cabe anotar que, una vez la DILE cuente con disponibilidad de personal y transporte se realizará visita a las instalaciones antes mencionadas.

En los anteriores términos me permito dar respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,

NUBIA ROCÍO TORRES POVEDA, MSc

Directora Local de Educación Suba

Proyectó: PILAR CUBIDES CACERES-Profesional de Inspección y Vigilancia